

DECRETO 477/15 (Pcia. de Santiago del Estero)
Santiago del Estero, 31 de marzo de 2015
B.O.: 15/4/15 (Stgo. del Estero)
Vigencia: 15/4/15

Provincia de Santiago del Estero. Impuesto sobre los ingresos brutos. Anticipos mínimos mensuales y bimestrales. Categorías A y B.

Art. 1 – Establecer como anticipo mínimo para la Categoría “A” del impuesto sobre los ingresos brutos, el importe de pesos ciento cincuenta (\$ 150) mensual.

Art. 2 – Establecer como anticipo mínimo para la Categoría “B” del impuesto sobre los ingresos brutos, el importe de pesos ciento veinte (\$ 120) bimestral.

Art. 3 – De forma.